



Chiclayo, 13 diciembre 2023

RESOLUCION JEFATURAL N° M- 046 -2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4791269-2]

Visto, el INFORME N° 000181-2023-GR.LAMB/GERESA-SERUMS-MMLG (4791269-1)

CONSIDERANDO:

Que, doña: **ESTEFANY KELLY TELLO PEREZ**, de profesión **TECNOLOGO MEDICO - ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA**, egresada de la Universidad Particular de Chiclayo, sorteada en la Sede Regional e inscrita y autorizada mediante Proveído N° 15669-2022-2, para realizar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, en la modalidad de **EQUIVALENTE**;

Que según documento del Visto emitido por la Representante del Presidente del Comité SERUMS, acredita que la antes mencionada Profesional de la Salud, ha cumplido con realizar su SERUMS, en la modalidad de **EQUIVALENTE** a partir del **01 de Octubre del 2022 al 30 de Setiembre del 2023** en el **HOSPITAL REGIONAL POLICIAL CHICLAYO, QUINTIL 4- SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DE PERU**, ubicado en el Distrito Chiclayo, Provincia Chiclayo, del Departamento de Lambayeque;

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 23330, su Reglamento Decreto Supremo N° 005-97-SA, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 009 y 010-2018-GR.LAMB/CR, a lo verificado por la Representante del Presidente del Comité SERUMS así como por el Área de Apoyo Administrativo Jurídico de la Oficina Ejecutiva de Administración y a las facultades establecidas en la Resolución Gerencia Regional N° 000609-2023-GR.LAMB/GERESA-L.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : Expedir a doña: **ESTEFANY KELLY TELLO PEREZ** de profesión **TECNOLOGO MEDICO - ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA**, la presente Resolución al haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, en la modalidad de **EQUIVALENTE**, a partir del **01 de Octubre del 2022 al 30 de Setiembre del 2023** en el **HOSPITAL REGIONAL POLICIAL CHICLAYO, QUINTIL 4- SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DE PERU**, ubicado en el Distrito Chiclayo, Provincia Chiclayo, del Departamento de Lambayeque.

ARTICULO SEGUNDO .- Notificar la presente Resolución a la interesada.

ARTICULO TERCERO .- Disponer que se publique la siguiente Resolución en el Portal de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DISTRIBUIR :

Sanidad PNP
SERUMS
RR.HH: Reg. Escalafón
INFORHUS
Remuneraciones
Selección
Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Abog. Jaime M. Llumpo Liza
IC 17123
JEFE DE OFICINA RECURSOS HUMANOS